Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-01010-00

De conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se corrige parcialmente la solicitud de sucesión proferido con fecha siete (7) de octubre dos mil veintidós (2022), en el sentido que:

- El nombre correcto de la causante es **LENIZ LORENA TRIANA ALVAREZ.**

- Se reconoce personería al abogado **JUAN CARLOS VALLEJO BAUTISTA** como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y efectos del poder conferido.

Notifíquese el presente proveído junto la solicitud de sucesión.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

lgd

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**097**
Fijado hoy **24 de octubre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria